



QUILMES, 02 AGO. 2004

VISTO: el expediente N°827-0345/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las suscripciones a Servicio Jurídico Lexis Nexis, Revista Procuración del Tesoro y Boletín Oficial para la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de esta Solicitud de Gastos: Contratación Directa- Tramite Simplificado; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas; según consta a fs. 48/49.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención en su dictámen Nro. 202/04, obrante a Fs. 30

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores.

Que a fs. 66 consta un informe técnico de la Secretaría requirente; considerando conveniente la adquisición del ítem 1 a la empresa Lexis Nexis..

Que luce a Fs. 12 el presupuesto por la suscripción anual del Boletín Oficial de la Nación y a fs. 10 la oferta por la suscripción anual de la Revista de la Procuración del Tesoro; ambos del "Fondo Cooperador Ley 23.412"; siendo éste único proveedor de ambas suscripciones; encuadrándose esta adquisición en el Art. 26 Apartado f) del Decreto 436/00.

Que luce a fs 66 y 67 el Dictámen de Evaluación adjudicando esta adquisición a las empresas LEXIS NEXIS ARGENTINA S.A. (ítem 1), FONDO COOPERADOR LEY 23.412 (ítems 2 y 3), conforme al Art. 27 del Decreto 436/00 .

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



Universidad  
Nacional  
de Quilmes


ARTICULO 1º: Autorizar la adquisición de suscripción al servicio de revista jurídica Lexis Nexis a la firma LEXIS NEXIS ARGENTINA S.A.; la suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA NACION y la suscripción a la Revista de la PROCURACION DEL TESORO a la firma FONDO COOPERADOR LEY 23.412.


ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa LEXIS NEXIS ARGENTINA S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00) con IVA incluido; a la firma FONDO COOPERADOR LEY 23.412 por un monto de pesos novecientos cuarenta (\$ 940,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al programa 1.1. Rectorado de la Red Programática-

ARTICULO 5º -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION N°:491/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES